

BACHILLERATO · EMPRESA Y DISEÑO DE MODELOS DE NEGOCIO · UNIDAD 2

Formas jurídicas de la empresa

PasaPágina ya tiene idea, cuatro socios y un mostrador vacío en el vestíbulo, pero aún no existe para la ley. Si no venden, ¿quién paga las deudas: PasaPágina, los socios o el padre de Mario?

PARA EMPEZAR

En esta unidad aprenderás a...

- Elegir la forma jurídica de una empresa con criterios: responsabilidad, capital, socios, fiscalidad, trámites e imagen.
- Distinguir la responsabilidad limitada de la ilimitada y saber qué patrimonio responde de las deudas.
- Comparar el empresario individual, la comunidad de bienes, la sociedad civil, la SL y la SA.
- Explicar las cooperativas, las sociedades laborales y las demás empresas de la economía social.
- Ordenar los trámites para constituir una empresa y localizar dónde se hacen.
- Distinguir el IRPF, el Impuesto sobre Sociedades y el IVA, y aplicar los tipos del IS.

SITUACIÓN DE PARTIDA

El coche del padre de Mario

Octubre en el IES Joan Robinson. PasaPágina ya tiene idea, cuatro socios y un mostrador vacío en el vestíbulo, pero **aún no existe para la ley**.

Mario lo resuelve a su manera: *«Pedimos un préstamo y ponemos de garantía el coche de mi padre»*. Andrea frena en seco: *«¿Y si no vendemos? ¿Quién paga las deudas: PasaPágina, nosotros o tu padre?»*.

Ruth convierte el aula en una **notaría de prácticas**. Al final de la unidad, el grupo tendrá que elegir y justificar la forma jurídica de PasaPágina y preparar sus trámites.

❓ **¿Puede un autónomo perder su casa por las deudas del negocio?**

❓ **¿Por qué casi todas las empresas nuevas son sociedades limitadas?**

❓ **¿Qué diferencia hay entre ser socio de una empresa y trabajar en ella?**

❓ **Si una empresa no paga sus deudas, ¿quién debería responder: la empresa, sus dueños o nadie?**

MAPA DE LA UNIDAD

Lo que vamos a ver

2.1 Criterios para elegir la forma jurídica

2.2 Empresario individual, autónomo y ERL

2.3 Comunidad de bienes y sociedad civil

2.4 La sociedad de responsabilidad limitada

2.5 La sociedad anónima

2.6 Cooperativas y sociedades laborales

2.7 Empresas sociales

2.8 Trámites de constitución y fiscalidad básica

Cuatro euros y tenemos empresa



Cuatro euros y tenemos empresa. ¡El CEO más barato de España!

El euro abre la puerta, pero hasta los 3.000 € la ley pone condiciones.





Que conste en acta: yo voté cooperativa.

Constará. Y ahora, la letra pequeña de tener diecisiete años.



CLAVE

El grupo vota **SL, tres a uno**, con 750 € por socio (3.000 € de capital) para no depender de las reglas especiales. Con 17 años es una **simulación**: un menor no emancipado no puede ser administrador.

El «traje legal» de la empresa

CRITERIO	LA PREGUNTA
Responsabilidad	Si el negocio no paga, ¿responde el patrimonio personal de los dueños?
Capital mínimo	¿Cuánto hay que aportar para constituirla?
Número de socios	¿Cuántos exige la ley?
Fiscalidad	¿El beneficio tributa en el IRPF del dueño o en el Impuesto sobre Sociedades?
Trámites y costes	¿Hacen falta escritura e inscripción registral?
Imagen y crecimiento	¿Transmite solvencia? ¿Admite nuevos inversores?

Responsabilidad ilimitada: se responde con todos los bienes, presentes y futuros. Limitada: por regla general, solo se arriesga lo aportado.

CLAVE

Primero se decide **quién responde de las deudas**; después, el capital, los socios y el impuesto.

Sencillo, pero arriesgado



Empresario individual

Persona física mayor de edad que ejerce en su nombre. Sin capital mínimo ni escritura: alta en Hacienda y en el RETA. Tributa en el **IRPF**.



Código Civil, art. 1911

«Del cumplimiento de las obligaciones responde el deudor con todos sus bienes, presentes y futuros»: el coche, los ahorros o la casa.



Emprendedor de responsabilidad limitada

Ley 14/2013: deja fuera su vivienda habitual (hasta 300.000 €; 450.000 € en poblaciones de más de un millón) y sus bienes de equipo.



Comunidad de bienes y sociedad civil

Dos miembros o más, sin capital mínimo; responden con su patrimonio personal. En la CB, cada comunero declara su parte en el IRPF.

CLAVE

El ERL **no** tiene responsabilidad limitada como una SL: no le protege frente a Hacienda y la Seguridad Social, ni de las deudas anteriores a su inscripción.

¿Y si PasaPágina se constituyera con 4 €?

Capital 4 € · 800 libros a 15 € · 9 € de coste variable · 3.000 € fijos · IS al 25 % (supuesto didáctico)

Beneficio antes de impuestos	800 × 15 − (3.000 + 9 × 800)	**1.800,00 €**
Impuesto sobre Sociedades	1.800 × 0,25	**450,00 €**
Reserva legal mínima	(1.800 − 450) × 0,20	**270,00 €**
Responsabilidad solidaria máxima	3.000 − 4	**2.996,00 €**

LSC, art. 4.1 (Ley 18/2022): capital mínimo de 1 €; mientras no llegue a 3.000 €, reserva legal de al menos el 20 % del beneficio y responsabilidad solidaria de los socios por la diferencia si se liquida sin patrimonio suficiente.

CLAVE

Podría repartir hasta **1.080,00 €**. «Solidariamente»: el acreedor puede reclamar el total a cualquiera. Con **3.000 €** de capital (750 € por socio) no se aplican estas reglas.

Dos sociedades de capital, dos usos distintos

RASGO	SL	SA
Capital mínimo	1 € (reglas hasta 3.000 €)	60.000 € (art. 4.2 LSC)
Desembolso	El 100 % al constituirla	Al menos el 25 %
Capital en	Participaciones	Acciones
Transmisión	Restringida	Libre en principio
Los socios responden	Con lo aportado	Con lo aportado
Consejo	Opcional, de 3 a 12 miembros	Obligatorio con más de dos administradores conjuntos

En 2025 se constituyeron 127.079 SL y 466 SA: el 99,62 % de las 127.560 sociedades mercantiles nuevas fueron SL (INE, datos provisionales).

CLAVE

Ni toda SA tiene consejo ni toda SA cotiza: **cotizar es una opción**. En la SL, vender participaciones a quien no sea socio, cónyuge, ascendiente o descendiente exige el consentimiento de la junta.

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Una SA se constituye con **100.000 €** de capital. ¿Cuánto deben desembolsar como mínimo los accionistas?

A 25.000 €; los 75.000 € restantes son dividendos pasivos

B 100.000 €: todo al firmar

C 60.000 €, el capital mínimo

✔ Al constituirla se desembolsa al menos una cuarta parte del valor nominal de cada acción (LSC, art. 79): 100.000 × 0,25 = 25.000 €. Lo pendiente son los dividendos pasivos (actividad 10).

Aquí no manda solo el capital



Cooperativa

Al menos tres socios; capital variable que entra y sale con ellos; nadie aporta más de un tercio; responsabilidad limitada a las aportaciones (Ley 27/1999).



Un socio, un voto

Gestión democrática. Los excedentes se reparten según la actividad de cada socio, no según su capital. Órganos: asamblea, consejo rector e intervención.



Sociedad laboral (SAL o SLL)

La mayoría del capital es de trabajadores indefinidos y ningún socio pasa de un tercio, salvo excepciones (Ley 44/2015).



Reserva especial

La laboral dota el 10 % del beneficio líquido hasta superar el doble del capital; los trabajadores tienen preferencia de compra.

CLAVE

Ejemplo de SLL: tres trabajadores indefinidos con 2.400 € cada uno y un socio capitalista con 1.800 €: capital 9.000 €; trabajadores, **7.200 € (80,00 %)**; nadie supera el tercio (3.000 €).

Compiten en el mercado para resolver un problema social

La economía social (Ley 5/2011) prioriza a las personas y el fin social sobre el capital.

🧭

Empresas de inserción

Contratan a personas en exclusión con itinerarios de seis meses a tres años: al menos el 30 % de la plantilla los tres primeros años y el 50 % desde el cuarto.

♿

EIDIS

Empresas para la inclusión laboral de personas con discapacidad (antiguos centros especiales de empleo): al menos el 70 % de la plantilla con discapacidad.

🎯

Empresas sociales

Fijan fines sociales en sus estatutos y aplican al menos el 95 % de sus resultados a ellos o a su estructura productiva.

🏨

Un ejemplo real

El grupo ILUNION, de la ONCE, emplea a muchas personas con discapacidad en hoteles, lavanderías o limpieza.

CLAVE

La economía social **no es una forma jurídica más**: agrupa entidades de formas distintas (cooperativas, laborales, fundaciones…) que comparten principios.

Seis pasos: la personalidad llega al final

1 → Nombre

Certificación negativa del Registro Mercantil Central.

2 → Capital

Depósito en el banco (o responsabilidad solidaria de los fundadores).

3 → Escritura

Ante notario, con los estatutos.

4 → NIF provisional

En Hacienda.

5 → Inscripción

En el Registro Mercantil: nace la personalidad jurídica (art. 33 LSC).

6 → Altas

En Hacienda y en la Seguridad Social.

CLAVE

Todo puede hacerse en línea con el **DUE** del sistema **CIRCE**, iniciado en un **Punto de Atención al Emprendedor** (Ley 14/2013, art. 13).

Tres impuestos que no hay que mezclar

IMPUESTO	QUÉ GRAVA	QUIÉN LO PAGA
IRPF	La renta de las personas físicas	El empresario individual y los comuneros; los socios, por dividendos y sueldos
Impuesto sobre Sociedades	El beneficio de las personas jurídicas	SL, SA, cooperativas, laborales y sociedades civiles con personalidad y objeto mercantil
IVA	El consumo (21 %; libros, 4 %; usados: REBU)	El consumidor final; la empresa ingresa la diferencia entre el que cobra y el que paga

Tipos del IS en 2026 (régimen común): general 25 %; nueva creación 15 % (primer periodo con base positiva y el siguiente); microempresa 19 % los primeros 50.000 € y 21 % el resto; reducida dimensión 23 %.

CLAVE

Error típico: decir que una SL «paga IRPF». La sociedad paga el **Impuesto sobre Sociedades**; el IRPF, las personas físicas.

El IS de una microempresa en 2026

SL que facturó 600.000 € en 2025, no es de nueva creación · base imponible 80.000 €

Primeros 50.000 €	50.000 × 0,19	**9.500,00 €**
Resto	30.000 × 0,21	**6.300,00 €**
Cuota íntegra	9.500 + 6.300	**15.800,00 €**
Tipo medio	15.800 / 80.000	**19,75 %**

En los ejercicios del libro, si el enunciado no da otro tipo, se aplica el 25 %.

CLAVE

Al tipo general del 25 % habría pagado **20.000,00 €**: 4.200,00 € más.

CASO RESUELTO · PASO A PASO

Taller BiciBarrio: elegir la forma



Noa, Iker y Salma

Caso ficticio tipo PAU. Taller de reparación y alquiler de bicicletas: 3.000 € (1.000 € cada uno), no quieren arriesgar su patrimonio ni dar entrada a inversores. Base imponible prevista: 12.000 €.

1. **Descartar.** Empresario individual: son tres y responderían con todo su patrimonio. SA: 60.000 € y acciones transmisibles que no necesitan. CB o SC: responsabilidad ilimitada.
2. **Elegir.** SL: responden con lo aportado; 3.000 € superan el mínimo y evitan las reglas del art. 4.1 LSC; participaciones no libremente transmisibles.
3. **Alternativa.** Una cooperativa de trabajo asociado sería posible (tres socios es el mínimo), pero exige gestión democrática y reparto según la actividad.
4. **Órganos.** Junta general de los tres socios y administrador único, o dos o tres solidarios o mancomunados.
5. **Impuesto.** Impuesto sobre Sociedades, entidad de nueva creación: 12.000 × 0,15 = 1.800,00 €.

✔ Taller BiciBarrio, SL, con 3.000,00 € de capital desembolsado. Cuota del IS del primer año: **1.800,00 €** (al 25 %, que no le corresponde, serían 3.000,00 €).

🙋 PREGUNTA PARA LA CLASE

Una SL con 1 € de capital se liquida debiendo 8.000 € y sin bienes. ¿Hasta qué importe responden sus socios?

A Hasta 8.000 €: toda la deuda

B Solidariamente, hasta 2.999 € (3.000 − 1)

C No responden: es responsabilidad limitada

✔ Mientras el capital no llegue a 3.000 €, los socios responden solidariamente de la diferencia entre 3.000 € y el capital suscrito (LSC, art. 4.1). Con 3.000 € de capital, solo arriesgarían lo aportado (actividad 8).

INVESTIGA CON LA IA

Crear una SL por internet: ¿acierta la IA?

1

Pregunta

Pide a un asistente de IA los pasos para crear una SL por internet.

2

Comprueba

Contrástalos en el PAE electrónico del Ministerio de Industria (paeelectronico.es).

3

Anota

¿Qué dato no coincide? Corrígelo con la fuente oficial.

CLAVE

Con las cooperativas, igual: pregunta cuántas hay en tu comunidad y compruébalo en la estadística del **Ministerio de Trabajo y Economía Social**, anotando la fecha del dato.

EN LA PAU

Lo que suele preguntarse



SL frente a SA

La pregunta de formas jurídicas más repetida: capital y desembolso (Asturias, julio 2025). Escribe siempre la cifra: «60.000 €, desembolso mínimo del 25 %».



Elegir la forma de un caso

Fábrica de cuatro socios con 80.000 € (Asturias, julio 2026); autónomo con doce empleados que quiere crecer (Navarra, 2025 y 2026).



Economía social

Cooperativas (Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña) y sociedad laboral (Cataluña, septiembre 2025).



Cómo se puntúa

Cada característica justificada con el caso. Penaliza elegir la SL «porque el mínimo es 3.000 €» o decir que tributa por IRPF.

CLAVE

Rasgos de cada forma (Cataluña, 2025; Extremadura, julio 2025) y la SA de un texto (Galicia, junio 2026): **cotizar en bolsa no es requisito** de la SA.

REPASO

Ideas clave

- La forma jurídica decide quién responde de las deudas, el capital, los socios, el impuesto y los trámites; el criterio decisivo es la responsabilidad.
- El empresario individual, la comunidad de bienes y la sociedad civil son sencillos pero de responsabilidad ilimitada; el ERL solo protege la vivienda habitual (con tope) y los bienes de equipo.
- La SA exige 60.000 €, desembolsados al menos en un 25 %, y divide su capital en acciones; cotizar es una opción.
- La economía social agrupa entidades de formas distintas: cooperativas, laborales, empresas de inserción, de inclusión de personas con discapacidad y empresas sociales.
- El empresario individual tributa por el IRPF y las sociedades por el IS: en 2026, 25 % general, 15 % nueva creación, 19-21 % microempresa y 23 % reducida dimensión.
- Responsabilidad ilimitada: se responde con todos los bienes, presentes y futuros (Código Civil, art. 1911). Limitada: por regla general, solo se arriesga lo aportado.
- La SL, con capital desde 1 € y participaciones no libremente transmisibles, es la forma más habitual. Hasta 3.000 €: reserva del 20 % del beneficio y responsabilidad solidaria por la diferencia.
- La cooperativa tiene capital variable, un socio un voto y reparte según la actividad; la sociedad laboral tiene la mayoría del capital en manos de trabajadores indefinidos.
- Una sociedad de capital adquiere personalidad jurídica al inscribirse en el Registro Mercantil; puede constituirse en línea con el CIRCE desde un PAE.



¡Ahora te toca a ti!

Repasa, practica y comprueba lo que has aprendido.

📝 **Resumen**	✅ **Test**	🖥️ **Más presentaciones**

Libro, presentaciones, resúmenes y tests gratis en **josesande.com**